



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE MAYO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D<sup>a</sup>. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 117, de fecha 23 de mayo de 2019, en el que se publica el decreto número 74/2019, de 15 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 118, de fecha 24 de mayo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2019.

-- Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se somete a información pública el documento de avance de la modificación número 6 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, así como el documento ambiental estratégico que acompaña al citado avance.

-- Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se somete a información pública la modificación número 5 de las Directrices y el Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia, así como el informe de sostenibilidad ambiental del procedimiento de evaluación ambiental.

3.- B.O.R.M. número 121, de fecha 28 de mayo de 2019, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial "Ciudad Jardín".

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 24484, 24488, 24489, 24500, 24516 Y 24517/2019



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 6.900,00 euros, para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, A.C.S., y sistema solar del Polideportivo municipal durante los meses de abril a diciembre de 2019, ambos inclusive, y su disposición a favor de Alberto López Alcázar.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.633,63 euros, para la prestación de los servicios de monitoraje de actividades deportivas en La Manga del Mar Menor y San Javier durante el mes de marzo de 2019, y su disposición a favor de la mercantil Iniciativas de Servicios y Consultoría Inceptya Sports, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.084,94 euros, para la prestación del servicio de instalación eléctrica en el Pabellón Príncipe de Asturias para el evento "III European Women's Futsal", y su disposición a favor de la mercantil Francisco Flores Hernández, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.442,45 euros, para la prestación del servicio de limpieza y desatascos en la red de saneamiento municipal de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Limpiezas Sépticas Mandarache, S.L.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.000,00 euros, para la celebración del concierto de Los Parrandboleros en la Plaza de España de San Javier, y su disposición a favor de la Asociación Cultural Parrandboleros.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.382,00 euros, para la encuadernación de 450 ejemplares del libro "Belén de España", y su disposición a favor de la mercantil Boluda y Cía, S.RC.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.811,50 euros, para el suministro en régimen de arrendamiento de material de sonorización e iluminación, con motivo de las actividades de Navidad 2018-2019, y su disposición a favor de la mercantil Sonido 2000, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado de los Servicios Públicos de La Manga, al Jefe del Negociado de Juventud, Cultura y Festejos, y al Coordinador de Deportes, a sus efectos.

4.- PROPUESTA DE ACUERDO DECLARANDO VÁLIDO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LAS BEATAS Y OTROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER", Y TAMBIÉN ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR CORRESPONDIENTE



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación de las obras denominadas “Pavimentación del Camino de las Beatas y otros en el Término Municipal de San Javier”.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor de las obras a la mercantil Martínez Olmos e Hijo, S.A., en la cantidad máxima de 10.449,26 euros, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la mejor oferta presentada, contrato que deberá ser ejecutado bajo las condiciones básicas propuestas según la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- Aprobar un gasto, por un importe máximo de 10.449,26 euros, IVA incluido, para la realización de dicho contrato. La forma de pago será mediante un pago único a la terminación de la obra.

Cuarto.- Que se notifique el presente decreto a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

#### 5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS “DEMOLICIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE LA GRANJA, NÚMERO 4, DE SANTIAGO DE LA RIBERA”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras denominadas “Demolición del edificio situado en calle La Granja, número 4, de Santiago de la Ribera”, redactado por el Arquitecto D. José Francisco Sánchez Cánovas, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 47.041,16 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Arquitecto Municipal, y al Negociado de Disciplina Urbanística, a los efectos procedentes.

#### 6.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del Suministro de vestuario de la Policía Local, en lo referente al Lote 1.- Material diverso.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Excluir a las mercantiles Satara Seguridad ,S.L. con número de CIF B-98001282, y a Manufacturados Redován, S.L., con número de CIF B-54376223, por no cumplir el pliego de prescripciones técnicas, en consonancia con el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, de fecha 6 de febrero de 2019.

Tercero.- Requerir la documentación necesaria para la adjudicación, a la mercantil Insigna Uniformes, S.L., con número de CIF B-97611164, por ser la única oferta admitida, y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de diez días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 7ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Declaración de la cláusula 16ª sobre condiciones especiales de ejecución.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Coordinador de Deportes Municipal, don Antonio Pérez Jiménez, en su informe de fecha 4 de febrero de 2019.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “Ejecución de campo de fútbol de césped artificial entre la calle Santa Rita y la calle Santa Alicia de Santiago de la Ribera, T.M. de San Javier”, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Botella Giménez, siendo su presupuesto de ejecución por contrata de 718.874,55 euros IVA incluido.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 718.874,55 euros, Iva incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos, a los efectos oportunos.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo de baja y alta tensión del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato mencionado a la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U, con número de C.I.F.: A95758389, por ser la mejor oferta clasificada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe total de 1.830.215,52 € euros, IVA incluido y demás condiciones indicadas en su oferta, según el siguiente detalle:

	Sumatorio de todos los precios parciales según los tipos de tarifas	Impuesto eléctrico total	Sumatorio del total de los alquileres de los equipos de medida	Cantidad fija para contratos eventuales	SUMA	Iva 21%	TOTAL OFERTA FINAL ANUAL IVA INCLUIDO
A95758389 Iberdrola Clientes, S.A.U.	1.393.713,92 €	71.256,41 €	17.604,48 €	30.000,00 €	1.512.574,81 €	317.640,71 €	1.830.215,52 €

Tercero.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD IMPORTE EUROS IVA INCLUIDO
2019 (julio a diciembre)	915.107,76 €
2020	1.830.215,52 €
2021 (enero a junio)	915.107,76 €



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Quinto.- Nombrar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, don Antonio Sánchez Romero, a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Ingeniero Técnico Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, y al Negociado de Servicios Múltiples, a los efectos procedentes.

-----  
4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada rectificada de la actuación a financiar, denominada “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en calle Roble y otros espacios públicos del término municipal de San Javier”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, por un importe total de 65.369,63 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 58.388,37 euros, correspondiente a los costes laborales de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 9/19, conforme al siguiente detalle:

**PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:**

31100/22700	Desratización y desinsectación.Limpieza y aseo	25.000,00 €
33410/22710	Festival de Jazz. Otras contrataciones.	25.000,00 €



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

33700/22799	Conciertos juveniles. Otras contrataciones.	20.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>

**PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:**

33420/22710	Festival de Teatro. Otras contrataciones	70.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>

-----

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Disponer los gastos correspondientes a los contratos menores anteriormente indicados, que ascienden a un importe total de 96.501,00 euros.

Segundo.- Adjudicar la contratación de las representaciones relacionadas en la parte expositiva del presente acuerdo a las empresas y a la asociación igualmente relacionadas, para su participación en el 50 Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier; en las siguientes condiciones:

-- Una representación del espectáculo “Nekrassov” de la Fundación Teatro La Abadía, el día 4 de agosto de 2019, por importe de 12.800 euros, más 2.688,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 15.488,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Mucho ruido about Nothing”, de la empresa Dado Producciones Teatrales, Sociedad Limitada, el día 6 de agosto de 2019, por importe de 10.000,00 euros más 2.100,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 12.100,00 euros, más lo recaudado en concepto de taquilla hasta una cantidad máxima de 4.500,00 euros, IVA excluido.

-- Una representación del espectáculo “Señor rruiseñor”, de la empresa Imagen y Semejanza, S.L., el día 7 de agosto de 2019, que percibirá el 100% de la taquilla hasta una cantidad máxima bruta de 14.500,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Aigua” de la empresa Brothers Projections, Sociedad Limitada, el día 8 de agosto de 2019, por importe de 2.500 euros, más 525,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 3.025,00 euros.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Dos representaciones del espectáculo “Romancero Gitano”, de la empresa Interludio, Sociedad Limitada, los días 10 y 11 de agosto de 2019, por el importe de 12.500,00 euros más 2.625,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 15.125,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Conductas alteradas”, de la empresa Sociedad Limitada, el día 11 de agosto de 2019, por importe de 9.500,00 euros más 1.995,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 11.495,00 euros.

-- Un concierto del artista Pablo Amorós Buqueras, con NIF. 4435323L, el día 14 de agosto de 2019, por importe de 2.500,00 euros más 525,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 3.025,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Las cosas extraordinarias”, de la empresa El Terrat Producciones, S.L.U., el día 16 de agosto de 2019, por importe de 2.800,00 euros más 588,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 3.388,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “La fuerza del cariño”, de la empresa Pentación, S.A., el día 17 de agosto de 2019, por importe de 13.500,00 euros más 2.835,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 16.335,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Coriolano”, de la Asociación Grupo de Teatro San Javier, el día 19 de agosto de 2019, por importe de 2.000,00 euros, exenta de IVA., más el 50% de la taquilla.

-- Una representación del espectáculo “Esquilo. Nacimiento y muerte de la tragedia”, de la empresa Gestión y Producción Bakty, Sociedad Limitada, el día 23 de agosto de 2019, por importe de 8.000,00 euros más 1.680,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 9.680,00 euros.

-- Una representación del espectáculo “Intensamente azules”, de la empresa Entrecajas Producciones Teatrales, Sociedad Limitada, el día 24 de agosto de 2019, por importe de 4.000,00 euros más 840,00 euros en concepto del 21% de IVA, lo que hace un total de 4.840,00 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, y al Negociado de Cultura, a los efectos procedentes.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y ocho minutos del día treinta de mayo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como



SECRETARIA/JGL2018  
2019-05-30  
JVZG/ivzg

**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

